



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



ACUERDO N° 360-A
(DE 28 DE JUNIO DE 2024)

“POR EL CUAL SE PRORROGA LA ASIGNACIÓN TEMPORAL DE LA JUEZA MUNICIPAL MIXTA DE CAÑAZAS, PARA QUE ASISTA DE FORMA ITINERANTE AL JUZGADO MUNICIPAL CIVIL DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS”.

En la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General, Encargado.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación de una prórroga de la asignación temporal de la Jueza Municipal Mixta de Cañazas, para que asista en forma itinerante al Juzgado Municipal Civil de Santiago, en la provincia de Veraguas, conforme lo aprobado mediante Acuerdo N° 99 de 19 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 99 de 19 de febrero de 2024, se asigna temporalmente, a partir del 19 de febrero de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, a la licenciada **ABIGAIL DEL CARMEN BONILLA JARAMILLO**, Jueza Municipal Mixta de Cañazas, para que asista de forma itinerante al Juzgado Municipal Civil de Santiago, provincia de Veraguas.

Que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, previa evaluación del programa de apoyo, recomienda se prorrogue la asignación de la Jueza Municipal Mixta de Cañazas, para que continúe asistiendo en forma itinerante al Juez Municipal Civil de Santiago, en la provincia de Veraguas, dados los avances significativos reportados.

Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 87 del Código Judicial corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la función de acordar, cuando por razón del volumen de negocios que atienden los Jueces Municipales de la República, sea necesario reforzar temporalmente estos Tribunales, que algunos Jueces Municipales o Auxiliares de Magistrados los asistan.

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR, a partir del 1° de julio de 2024 y hasta una nueva designación, la

ACUERDO N° 360-A DE 28 DE JUNIO DE 2024. "POR EL CUAL SE PRORROGA LA ASIGNACIÓN TEMPORAL DE LA JUEZA MUNICIPAL MIXTA DE CAÑAZAS, PARA QUE ASISTA DE FORMA ITINERANTE AL JUZGADO MUNICIPAL CIVIL DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS".

asignación temporal de la licenciada ABIGAIL DEL CARMEN BONILLA JARAMILLO, con cédula 9-708-159, Jueza Municipal Mixta de Cañazas, para que asista de forma itinerante al Juzgado Municipal Civil de Santiago, provincia de Veraguas, conforme lo aprobado mediante Acuerdo N° 99 de 19 de febrero de 2024.

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


Magistrado. Carlos Alberto Vázquez Reyes


Magistrado. Cecilio Cedalise Riquelme


Magistrada. Miriam Cheng Rosas


Magistrada. Manuel Antonio Mata Avendaño


Magistrado. Olmedo Arrocha Osorio


Magistrada. María Cristina Chen Stanziola


Magistrada. Maribel Comejo Batista


Magistrada Lilianne Marie Ducruet Núñez


Manuel J. Calvo
Secretario General, Encargado



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 6 de junio de 2025
Secretaría General de la
Corte Suprema de Justicia

Licda. YANEXSA V. YULIN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia